ACLARATORIA N° 01/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 15/2022 "ADQUISICION DE UPS - AD REFERENDUM – S.B.E." I.D. N° 406.728.

Consulta 1: En vista en que la cantidad de equipos para los serian una suma de (373 unidades) obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros, solicitamos a la convocante aceptar un plazo de entrega de 150 días como mínimo, de manera a cumplir en tiempo y forma la entrega total de los ítems solicitados. Considerando que el plazo fijado por la entidad no sería el estándar en plazos de entrega en bienes de acuerdo a las cantidades de equipos a solicitar, representando una verdadera limitación para otros oferentes interesados en ofertar productos, incluso con mejores prestaciones esto a fin de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocante se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto".

Respuesta: Se modifica dicho punto a 120 (ciento veinte) días calendario. Favor remitirse a la Adenda N° 08.

Consulta 2: Con relación al ítem 1 UPS, en donde el PBC solicita "Tipo de batería: Tipo de batería: cantidad: 12 V x 7 Ah Cantidad: 2 (dos) - Mínimo", solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptado UPS que cumplan con "Tipo de Batería y cantidad: 1 x 12V/9Ah", considerando que lo ofrecido en tipo de Batería es superior por más que contenga una sola Batería y también es el estándar para el tipo de ups Línea Interactiva, no obstante, esto no afecta en su autonomía ni rendimiento, dando también así mayor participación de parte de los oferentes. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta: Serán aceptados también equipos que contengan una batería de 12v/9Ah como mínimo. Favor remitirse a la Adenda N° 08.

Consulta 3: Con relación al Ítem 1, donde requieren UPS, solicitamos respetuosamente sean solicitadas las siguientes documentaciones: "Certificación de calidad ISO 9001:2015 o similar. ISO 14001/2004 o similar. No serán aceptados que cubran solo ensamblado. sobre fabricación y desarrollo emitido a nombre del fabricante". De manera a que la entidad se asegure de adquirir equipos con certificaciones y de calidad internacional con las mejores prestaciones disponibles en el mercado, los cuales cuenten con un respaldo y Servicio Post-Venta con personal técnico capacitado por la misma marca, ante eventuales problemas o inconvenientes que pudieran acontecer. Y considerando que los equipos a proteger son críticos, los cuales, en el caso de inoperancia de la UPS, por falta de un correcto servicio Post-Venta, se traduciría en pérdidas económicas para la entidad.

Respuesta: Se modifica dicho punto, se agrega la Certificación de calidad ISO 9001:2015, siendo éste suficiente para garantizar la adquisición de equipos de buena procedencia. Favor remitirse a la Adenda N° 08.

Consulta 4: Con relación al Plazo de Entrega, solicitamos respetuosamente a la convocante extender el mismo a 120 días, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos de UPS y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. Y como es de público conocimiento, los problemas que tensionan la guerra actual (Rusia/Ucrania), afectando a la cadena de suministro y de abastecimiento a las grandes marcas en el retraso de la entrega de los productos y teniendo en cuenta que seguimos en época de pandemia COVID 19 sumando así se vea afectada, por lo que se puede incurrir en retrasos que escapan de las manos de los oferentes. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta en tiempo y forma. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta: Se modifica dicho punto a 120 (ciento veinte) días calendario. Favor remitirse a la Adenda N° 08.

Consulta 5: En la PBC se solicita "Tipo de batería: Tipo de batería: cantidad: 12 V x 7 Ah Cantidad: 2 (dos) - Mínimo", solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptado UPS que cumplan con "Tipo de Batería y cantidad: 1 x 12V/9Ah", considerando que lo ofrecido en tipo de Batería es superior por más que contenga una sola Batería y también es el estándar para el tipo de ups Línea Interactiva, no obstante, esto no afecta en su autonomía ni rendimiento, dando también así mayor participación de parte de los oferentes. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta: Serán aceptados también equipos que contengan una batería de 12v/9Ah como mínimo. Favor remitirse a la Adenda N° 08.

Consulta 6: Solicitamos a la convocante que la presentación de muestras sea exonerada o retirada, puesto que con la presentación del folleto técnico del equipo ofertado y una declaración jurada de que los equipos cumplen las especificaciones técnicas requeridas es suficiente para demostrar el compromiso y detalles técnicos de los equipos.
Solicitamos esto debido a que la licitación exige una importación por la cantidad de productos UPS solicitados. Donde nos vemos los oferentes obligados a conseguir equipos con las características y cantidades solicitadas en el mercado internacional.
De esta manera también podrá la convocante obtener un número mayor de potenciales oferentes, abundando de esta manera en ofertas técnicas económicas.
Saludamos cordialmente esperando sus respuestas.

Respuesta: La Convocante se mantiene en dicho requerimiento. Se deberán presentar muestras de la misma marca y modelo ofertado a fin de poder verificar la concordancia de las tomas eléctricas y los cables de conexión ofertados. Los equipos solicitados no incluyen ninguna especificación que no exista en el mercado nacional. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 7: Solicitamos que el plazo de entrega de los bienes sea de al menos 120 días. Solicitamos esto porque la cantidad de equipos solicitados demandará una importación y flete internacional. Y siendo que los fletes internacionales se ven afectados por la situación actual que sigue pasando el mundo (Post pandemia Covid y guerra entre Rusia y Ucrania).

Respuesta: Se modifica dicho punto a 120 (ciento veinte) días calendario. Favor remitirse a la Adenda N° 08.

Consulta 8: Tomas de salida: referente a la toma de salida, en las EETT solicitan "salidas con toma americana nema 5-15R" consultamos respetuosamente a la convocante si ¿podrán ser aceptados adaptador para convertir la salida en 15R?

Respuesta: La Convocante se mantiene en dicho requerimiento teniendo en cuenta que la convocante tiene estandarizada la compra de equipos con toma tipo americana nema 5- 15 R y que existen en el mercado suficientes equipos que cumplen con lo solicitado, no serán aceptados adaptadores de ningún tipo. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 9: Se pueden ofertar equipos con tiempo de transferencia de 6 ms?

Respuesta: Se modifica dicho punto a "Tiempo de transferencia: Hasta 7ms como máximo". Favor remitirse a la Adenda N° 08.

Consulta 10: Considerando que en el PBC expresa: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica - 3. Declaración Jurada en la que manifiesta contar con por lo menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante, acompañado de:
a - Curriculum Vitae del técnico propuesto; deberá anexar el certificado emitido por el fabricante.
b - Planilla de personal permanente de IPS donde figuren los técnicos propuestos.

Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerados la presentación del currículo del personal certificado por el fabricante del Centro autorizado de servicios CAS registrados en el Paraguay como únicos medios para la ejecución de la garantía por el fabricante.
Es importante mencionar que los centros CAS son compañías autónomas e independientes habilitados por los fabricantes exclusivamente para ejecución de los servicios técnicos como parte coadyuvante de las compañías encargadas de la comercialización, identificación y gestión para la ejecución de la garantía en el CAS de los equipos y con las cuales la contratante se garantizaría la existencia de soporte técnicos calificados y certificados por el fabricante.

Respuesta: Serán aceptadas también la presentación de una nota donde se designe claramente al CAS y el currículo del personal certificado por el fabricante del Centro Autorizado de Servicios (CAS). Favor remitirse a la Adenda N° 08.

Consulta 11: Considerando que en el PBC expresa: Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas: Cables de conexión; Cable de conexión al tomacorriente tipo americano NEMA 5 15P
Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerados el cumplimiento de lo solicitado por medio de un adaptador que será suministrado con el cable original y cumplirá los fines funcionales previstos por la Contratante sin afectar la performance del bien a ser adquirido, si no por el contrario permitiría la apertura a la mayor cantidad de potenciales oferentes.

Respuesta: La Convocante se mantiene en dicho requerimiento teniendo en cuenta que la convocante tiene estandarizada la compra de equipos con toma tipo americana nema 5- 15 R y que existen en el mercado suficientes equipos que cumplen con lo solicitado, no serán aceptados adaptadores de ningún tipo. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 12: Considerando que en el PBC expresa: Tomas de salida: Protegidas por baterías: MÍNIMO 3 salidas estabilizadas 220 V toma americana nema 5 - 15 R.
Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerados el cumplimiento de lo solicitado por medio de un ADAPTADOR que serán suministrados con los cables originales cumpliendo así los fines funcionales previstos por la Contratante sin afectar la performance del bien a ser adquirido, permitiendo así la participación a potenciales oferentes en el llamado en cuestión, dado que el estándar de fabricación en las tomas de salidas en esta línea de UPS es el tipo de salida C13.

Respuesta: La Convocante se mantiene en dicho requerimiento teniendo en cuenta que la convocante tiene estandarizada la compra de equipos con toma tipo americana nema 5- 15 R y que existen en el mercado suficientes equipos que cumplen con lo solicitado, no serán aceptados adaptadores de ningún tipo. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 13: Considerando que en el PBC no se expresa el tiempo de autonomía mínimo requerido para la UPS.
Solicitamos respetuosamente a la contratante sea considerado establecer el tiempo de autonomía mínimo de la UPS ateniendo al nivel de criticidad con la que se manejan en la institución y velando la operatividad dado que de esta función se desprende el tiempo mínimo requerido para por ejemplo guardar el trabajo en proceso y apagar apropiadamente el equipo conectado.

Respuesta: La Convocante se mantiene en dicho requerimiento teniendo en cuenta la variedad del parque de equipos informáticos con el que cuenta la convocante resulta difícil establecer una autonomía mínima, sin embargo, la función principal por la cual requerimos la UPS es la protección ante posibles picos eléctricos, motivo por el cual el requisito de especificar la autonomía mínima resulta innecesario, además considerando que se solicita en las EETT que mínimamente las UPS cuenten con 2 (dos) baterías de 12V-7Ah o 1 (una) batería con 12V-9Ah garantizando una buena autonomía. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 14: Se requiere: Los bienes deberán ser entregados en su totalidad en un plazo no superior a 90 (noventa) días calendario contados desde la firma del contrato.
Consulta: Considerando los plazos actuales de importaciones de productos a nivel mundial, cantidad de contenedores y barcazas disponibles por la situación de la pandemia que aún afecta el mercado internacional y a ello sumándose el conflicto europeo actual, el plazo de entrega solicitado para las cantidades de UPS solicitadas por la convocante solamente podría ser cumplidas por fabricantes y marcas regionales (Sudamérica), dejando afuera a fabricantes y marcas de EE. UU, Europa y ASIA, por los tiempos logísticos actuales que no son considerados, limitando la participación de oferentes y en contravención a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Por lo tanto, favor considerar un plazo de entrega de por lo menos 120 días desde la firma del contrato.

Respuesta: Se modifica dicho punto a 120 (ciento veinte) días calendario. Favor remitirse a la Adenda N° 08.

Consulta 15: Solicitamos respetuosamente a la convocante la aclaración de la cobertura de los 36 meses de garantía, y solicitamos que el periodo en específico de las baterías sea de 12 meses, esto debido a que no se puede asegurar el uso correcto ni las condiciones eléctricas adecuadas para garantizar su correcto funcionar por un periodo de 36 meses

OSCAR E. SAMABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. - Corte Suprema de Justicia

Respuesta: **La cobertura incluye "garantía por 36 meses con soporte de atención de Hardware, mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente a la oficina del proveedor y viceversa a cargo del proveedor", teniendo en cuenta que la convocante tiene estandarizado el periodo de 36 meses de garantía para todos los equipos informáticos adquiridos. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.**

Consulta 16: Solicitamos respetuosamente a la convocante la aclaración de la cobertura de los 36 meses de garantía, y solicitamos que el periodo en específico de las baterías sea de 12 meses, esto debido a que no se puede asegurar el uso correcto ni las condiciones eléctricas adecuadas para garantizar su correcto funcionar por un periodo de 36 meses

Respuesta: **La cobertura incluye "garantía por 36 meses con soporte de atención de Hardware, mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente a la oficina del proveedor y viceversa a cargo del proveedor", teniendo en cuenta que la convocante tiene estandarizado el periodo de 36 meses de garantía para todos los equipos informáticos adquiridos. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.**

Consulta 17: Con respecto a las baterías del equipo, se solicita: Tipo de batería: 12V x 7 Ah. Cantidad: 2 (dos).
Solicitamos a la convocante sean aceptados equipos con 1 batería de 12V x 7 Ah, para permitir una mayor participación de oferentes, o en su defecto que se especifique el tiempo de autonomía deseado para poder ofertar equipos de similares características.

Respuesta: **No serán aceptados equipos con 1 batería de 12V x 7Ah, consideramos este planteamiento muy por debajo de las especificaciones técnicas solicitadas. Cabe destacar que a fin de permitir la mayor cantidad de posibles oferentes serán aceptados equipos con 2 (dos) baterías de 12V-7Ah o 1 (una) batería de 12V-9Ah de existencia comprobada en el mercado local. Favor remitirse a la Adenda N° 08.**

Consulta 18: Con respecto a la garantía (escrita): se solicita mínimo de 36 meses.
Solicitamos a la convocante sean aceptados equipos con garantía de 24 meses, ya que en esta gama de equipos los fabricantes normalmente garantizan el correcto funcionamiento por 24 meses. Esto permitirá una mayor participación de potenciales oferentes.

Respuesta: **La Convocante se mantiene en este punto. No serán aceptados equipos con garantía de 24 meses, la convocante tiene estandarizado el periodo de 36 meses de garantía para todos los equipos informáticos adquiridos. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.**

OSCAR E. SAMABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. - Corte Suprema de Justicia